



**COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION
RODRIGO RIQUELME ALARCON**

DECRETO N°

1045

CHILLÁN VIEJO,

07 JUN. 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 14/05/2010 del Sr. Director de Dideco, debidamente aprobada por el Sr. Administrador Municipal, ingresada con fecha 18.05.2010 a Recursos Humanos a las 08:45 Hrs, en donde solicita **COMETIDO** para don **RODRIGO RIQUELME ALARCON**, para ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 14/05/2010.

DECRETO

1.- RECONOCE cometido a don **RODRIGO RIQUELME ALARCON**, funcionario a Honorarios Por Prestación de Servicios, asimilado al Grado 12° quien debió ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 14/05/2010, a fin de asistir a una Reunión de encargados de OMIL.

2.- PAGUESE: el 40% del viático y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia; si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, todo lo anterior según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, subasignación 083**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/ FFV / MGB/PAQ/LERM / emm
DISTRIBUCION:

DAF	Control	Secretaría Municipal	Ofic. de Partes	Interesado	Depto. Personal
02/06					